

 <p> Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico </p>	<p>Acta de Terminación y Liquidación de Contratos</p>	<p> Código: 130-GC-F016 Versión: 1 Fecha: 12/03/2018 Página: 1 de 3 </p>
---	--	---

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DEL
CONTRATO ESTATAL No. 07 de 2024

CONTRATISTA: **LUIS GERARDO DÁVILA CORREA**

FECHA DE INICIO: 4 de enero de 2024

VALOR DEL CONTRATO: \$16.980.000.00

PLAZO DE EJECUCION: Desde la firma del Acta de Inicio hasta el 31 de marzo de 2024.

OBJETO: Prestación del servicio profesional de soporte, actualización y mantenimiento al Software institucional de la Lotería de Cundinamarca, para el adecuado funcionamiento de los módulos misionales, administrativos y financieros.

Que el contratista se encuentra al día en el pago a sus empleados de salud, pensiones y parafiscales.

Que, en mérito de lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO. Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 07 de 2024:

No. de Pago	Concepto	No. Orden de Pago	Fecha	Valor
1	Factura EK-1333	86	06/02/2024	\$5.660.000.00
2	Factura EK-1338	178	04/03/2024	\$5.660.000.00
3	Factura EK-1333	282	05/04/2024	\$5.660.000.00

Valor Total del Contrato No. 07 de 2024

\$16.980.000

Valor Pagado por la Lotería de Cundinamarca

\$16.980.000

Del valor pagado se descontaron los impuestos a que hubo lugar.

SEGUNDO. Forman parte integral de la presente Acta, los siguientes documentos

 <p>Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico</p>	<p>Acta de Terminación y Liquidación de Contratos</p>	<p>Código: 130-GC-F016 Versión: 1 Fecha: 12/03/2018 Página: 2 de 3</p>
---	--	--

- a. Órdenes de Pago
- b. Informe de Supervisión
- c. Informe de Actividades
- d. Factura
- e. Certificación de pago de aportes fiscales y parafiscales.

TERCERO. Las partes manifiestan que aceptan integralmente la presente terminación y liquidación del contrato **No. 07 de 2024** celebrado el día 04 de enero de 2024, con acta de inicio a partir del día 05 de enero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024, fecha en la cual el CONTRATISTA, prestó efectivamente sus servicios a la Lotería de Cundinamarca; y que por tanto se liberan.

mutuamente de cualquier otra obligación que se pueda derivar del contrato en mención y que renuncia expresamente a cualquier acción legal que a futuro persiga obtener el pago de perjuicios morales o materiales.

Para constancia, se firma por las partes en Bogotá, D.C., a **12 JUN 2024**


MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Gerente/General


LUIS GERARDO DÁVILA CORREA
Contratista


RUBIELA ROMERO PARDO
Supervisor

Proyectó: Rubiela Romero Pardo, Jefe Oficina Asesora de Planeación E Informática

